

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 3 de Junio de 1879.

NUMERO 384

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED

PRECIO DE SUSCRICION.

La suscripcion se hará por trimestre, su precio será el de **tres pesos** que se pagarán adelantados.—El número suelto vale *cinco centavos*.

CALENDARIO.

En este día sale el Sol á las 5, 42 minutos. Se pone á las 6, 14 minutos. Se pone la Luna á las 4, 25 minutos.

MARTES 3. † San Isaac, monge, Santas Clotilde, reina, y Oliva, virgen; Santa Paula, virgen y mártir.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Guerra y Marina.

Acuerdo.—Movimiento marítimo.

Administracion Judicial.

Minuta de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Interior.

Telegramas.

Revista Exterior.

Rusia.

Seccion científica é industrial

Observaciones meteorológicas.—El continente misterioso.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GUERRA Y MARINA.

Palacio Nacional.

San José, 2 de Junio de 1879.

Considerando que los jóvenes que en concepto de aprendices concurren á los Talleres Nacionales, necesitan de la totalidad de su tiempo para que el aprendizaje sea fructuoso, en Consejo de Ministros se acuerda: exonerar á esos jóvenes del servicio militar, mientras en el concepto expresado, permanezcan en los Talleres nacionales.—Comuníquese

El Secretario de Guerra y Marina encargado del despacho ordinario,
MACHADO.

MOVIMIENTO MARITIMO.

Puerto de Puntarenas.

ENTRADAS Y SALIDAS.

Junio 1º.—El vapor "Salvador" de

Panamá, fondeó hoy á la 1 y $\frac{1}{2}$ a. m. Pasajera: Antonia Cedeño. Carga 378 bultos.

Junio 1º.—Vapor "General Guardia" regresó del Bebedero ayer á las 5 p. m. Pasajeros: Tomasa Flóres y Pablo Tórres. Carga 350 libras.

Junio 1º.—A las 5 $\frac{1}{2}$ p. m. ancló el vapor N. A. "Costa-Rica," procedente de Acapulco é intermedios. Pasajeros: G. Martín, M. Gería, L. J. Aguilar, S. J. Cocia, José Matamóros y Salvador Ocampo. *Carga 288 bultos varios.

Junio 1º.—Vapor "General Cañas" zarpó ayer á las 3 p. m. para el Tendamal. Pasajeros: Teófilo Hiriarte, José Antonio Gutiérrez, Ramon Peraza, Salvador Leal, Juan Mora, Jose Lopez, Estéfana Leal, Francisco Zúñiga, Josefa Leal. Carga 805 libras.

Junio 1º.—Vapor "Salvador" zarpó ayer á las 3 p. m. para Acapulco. Pasajeros: Gaspar Sanchez, I. Miranda, José Sabsas, Juan S. Garcia, Santiago A. Federici, Francisco Alvarado, C. Gamboa, Francisco Mata, Isidro Vado y José Urcuyo. Carga: 68 sacos café y 1 caja con \$ 2,500.

ADMON. JUDICIAL.

Corte Suprema de Justicia.

Corte Plena.

Lunes 2.

1.—Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesion anterior.

2.—El Señor Magistrado Saenz, manifestó: que en la visita de cárcel de varones, de esta Ciudad, que practicó el sábado próximo pasado, encontró dos órdenes procedentes del Señor Agente Principal de Policía, mandando poner en libertad á Antonio Abarca y Eugenio Castro, que estaban detenidos por la misma autoridad, el primero por ebriedad y el segundo por paseo nocturno y portacion de arma prohibida, sin que en dichas órdenes se expresara el motivo de la excarceracion: si fué por haber compurgado su pena los detenidos, ó por haber rendido fianza ó por cualquiera otra causa legal.—Se acordó pedir informe al Señor Gobernador sobre el particular, y prevenir á los Alcaldes que en lo sucesivo devuelvan á la autoridad de donde precede toda orden de libertad que no exprese el motivo de otorgarla, y no la cumplimenten hasta que se llene ese requisito.

3.—Los Señores Magistrados Carranza y Leon Páez, dieron cuenta con el resultado de las visitas de cárceles que practicaron en la última semana, el primero en Heredia y Alajuela, y el segundo en Cartago, y se acordó aprobarlas.

4.—Se tomó en consideracion el informe del Señor Magistrado Fiscal en la acusacion intentada por Don Crisanto Solís, contra el Señor Gobernador de Guanacaste, por detencion arbitraria, y se suspendió la sesion.

Sala Primera.

1.—La instruccion por heridas per-

petradas en Jesus Cordero, se devolvió á 1ª Instancia.

2.—En la causa contra Leonardo Cervantes, por estafa, se decretó trasladados.

3.—Florencio Alfaro, procesado por heridas, fué condenado á cinco años de obras públicas con las rebajas de ley, y al pago de un jornal diario de por vida al ofendido; confirmandose en todo lo demas, la sentencia consultada.

San José, 2 de Junio de 1879.

El Secretario,
BENITO SERRANO.

Juzgado de Hacienda Nacional.

En causa criminal seguida de oficio contra Camilo Ramírez y Calvo, mayor de cincuenta años, casado, jornalero, y vecino de San Antonio de los Desamparados, por el delito de depósito de aguardiente clandestino, resulta:

Que el Comisario Señor Rafael Chinchilla, acompañado de una guarda en la noche del veintiocho de Marzo último, estando en el barrio de Aserri, en busca de unos criminales fugados de la Cárcel de esta Capital, vió un bulto que inmediatamente mandó examinar, resultando ser dos individuos, uno de los cuales salió huyendo y dejando en poder de la guardia tres garrafones que contenían aguardiente clandestino, y el otro reconocido por Camilo Ramírez.—Este en su indagatoria dijo: que viniendo de su casa en el Palmital, camino de Aserri, alcanzó llegando á este pueblo, á Pedro Garbanzo, quien traía una bestia con dos zurroneos, sin saber su contenido porque era de noche: que al pasar por detras de la Iglesia del referido pueblo, encontró al Comisario con la escolta: que al ser requerido Garbanzo, huyó, y el Comisario aprehendió el licor abandonado, y hasta entonces supo que era esto lo que conducía Garbanzo. Examinado el agurdiente por peritos, resulta ser de fábrica clandestina.—El Señor Juez, por sentencia dictada á la una de la tarde del diez y siete de Abril último, y de conformidad con los artículos 218 y 778, Código de Procedimientos, 2º de la ley de 7 de Diciembre de 1876, 13 de la de 16 de Agosto de 1873, 6º y 10º de la ley de 9 de Setiembre de 1874 y 18 y 19 Código Penal, condena al procesado Ramírez como autor del mencionado delito, á la pérdida del licor aprehendido, á la multa de trescientos pesos, al resarcimiento de daños y perjuicios ocasionados con su delito y al pago de costas.—Elevados los autos en consulta al Tribunal Superior, fué aprobada la sentencia en todas sus partes, á las cuatro de la tarde del veintuno del Corriente.—De vuelta la causa á esta oficina, se encuentra en estado de ejecutoria.

San José, Mayo 31 de 1879.

JORGE C. MILANÉS.

CARTEL.

Por auto dictado á las once de la mañana de este día, en el expediente respectivo, se admitió al Señor José Rodríguez y Vargas, mayor de edad, casado, artesano y vecino del barrio de San Juan de esta Ciudad, el denuncia-

que ha hecho de una veta mineral de oro y plata, situada en las faldas del cerro de la Laguna de Barba, en el punto nombrado "Las Ciruelas", y con rumbo de Norte á Sur: corresponde al Distrito 1º, Canton 2º de la Provincia de Heredia; siendo sus linderos: al Norte y Sur, terrenos baldíos: al Este, también baldíos, formando una hondura; y al Oeste, tierras de la Municipalidad de Heredia.

Las personas que se consideren con derecho á la veta denunciada ocurran á legalizarlo á esta Oficina, en el término de ley.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Mayo 30 de 1879.

JORGE C. MILANÉS.

Natividad Rodríguez.—Urbino Castro.

CARTEL.

A las doce del día veintitres de Junio próximo, se venderán por este Juzgado, en la puerta del mismo y al mejor postor, trescientas cuarenta y siete manzanas, cuatro mil varas cuadradas de terreno baldío, sito en el punto nombrado "Alturas de Palomo," jurisdiccion de Orosi, Distrito 4º, Canton 2º de la Provincia de Cartago; y denunciado por los Señores Leon Calderon y Montoya y Francisco Mata y Sánchez está valorado á ciento treinta y un pesos caballería.—Sus linderos son: al Norte, con el rio Palomo: al Sur, con tierras baldías y del finado Gordiano Chavarria: al Este, con tierras baldías; y al Oeste, con tierras de la legua de Orosi.—Segun el dictamen de peritos, este terreno es muy quebrado, es propio para agricultura y pastos, tiene abundantes aguas, y dista de la Ciudad de Cartago, tres leguas, próximamente.

Las personas que quieran hacer postura, comparezcan y se les admitirá la que hicieren, siendo arreglada.

Juzgado de Hacienda de la República.—San José, Mayo 26 de 1879.

JORGE C. MILANÉS

Urbino Castro.—Natividad Rodríguez. l.: v.:

REMATES.

A las doce del día once de Junio del corriente se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, la finca siguiente:—Una hacienda de café, de diez manzanas, cinco mil novecientos veintiocho varas cuadradas, lindante: al Norte, propiedad de D. Dionisio Molina, hoy de su testamentaria, calle en medio: al Sur, calle en medio, id de Don Jaime Güell, antes de Don Mannel Argüello, José María Chaves, José María Rojas y Ceferino Arias: al Este, calle en medio id de Custodio Avendaño, antes de Adriano Camacho ó Hilario Meléndez; y al Oeste, calle en medio, id de la mortual de Don Dionisio Molina, Rafael Elizondo, Domingo Bonilla, antes Pablo Barboza, Dolores Calderon, José María Corrales y Don Victor Golcher, situada en el punto llamado "El Turrujal", del Barrio del Zapote de esta Ciudad, Distrito quinto del Canton primero de esta Provincia, formada de las suertes ó lotes inscritos separadamente en el Rístrate de la Propiedad, tomo cuarentagésimo segundo, folios veinticuatro y veinticinco, finca número tres mil setecientos diez y siete; "Oriental", inscripciones números tres y siete, y tomos ciento once, folio quinientos doce, finca número diez mil dos "Oriental", inscripción número seis.—Está valorada en diez mil pesos, y pertenece parte á la mortual

de Doña Jesus Casal, parte á Don David Romero y parte á los menores Juan Bautista y David Romero y Casal.—Per no admitir cómoda division, y previa la informacion de necesidad y utilidad, se vende esta finca para el pago de deudas y costas. La venta se hará al mejor postor y en la puerta de este Juzgado.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2º Civil y de Comercio en 1ª Instancia.—San José, á los veintinueve dias del mes de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

SOLON BONILLA.

D. Iglesias.—J. Diego Braum.

2: v: v:

A las doce del dia cinco del entrante mes de Junio, se han de rematar en la puerta de este Juzgado y en el mejor postor, los bienes siguientes: Una casa junto con el solar en que está ubicada, situada en el barrio de la Urca de esta Ciudad, distrito 8º, Canton 1º de esta Provincia, constante la casa de doce varas de largo por nueve de ancho, el terreno de ménos de un octavo de manzana ó sean seiscientas varas cuadradas lo ménos que tiene de un octavo de manzana, cuya finca tiene por linderos: al Norte, la carretera Nacional, al Sur, terreno de Policarpo Fernández; al Este, la Ermita del barrio, y terreno de Agapito Pórras; y al Oeste, terreno de Don Narciso Esquivel. Está inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo ciento quince, folio trescientos treinta y nueve, finca número diez mil quinientos cinco, "Oriental," inscripción número dos, valorados la casa y solar en doscientos pesos: dichos bienes pertenecen á la Señora Sara Barboza y se venden de orden de este Juzgado, por medio de ejecucion que sigue Don Rafael Monge, como apoderado de Don Juan Fernández, para hacer pago á éste último de cantidad de pesos que le adeuda.— Quien quisiere hacer postura, ocurra el dia y hora señalados, que se le admitirá la que haga, siendo arreglada.

Alcaldía 2ª.—San José, á la una de la tarde del dia veintiocho de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

J. RAF. CHAVARRÍA.

D. Carranza.—Cleto Moráles.

2-

A las doce del dia cinco del entrante Junio, se rematarán en el mejor postor y en la puerta de este Juzgado, los lotes de terreno municipal siguientes:

I. El lote marcado con el número 1, que consta de una manzana, dos mil noventa y una varas cuadradas, valorado á seis pesos la manzana, y sus linderos son: al Norte, terrenos de Buenaventura Sánchez, y Reyes Artavia; Sur y Este, id. de Miguel Quesada; y Oeste, id. de Juan M. Segura y Pedro Hernández.

II. El lote número 2, constante de nueve mil quinientas setenta y cuatro varas cuadradas, valorado á razon de ocho pesos la manzana, sus linderos son: Norte, terreno de Juan Miguel Segura; Sur, id. de Don Juan Gatgens; Este, id. de Ildefonso Mena; y Oeste, id. de Santiago Loria.

III. El id. número 15, que consta de dos manzanas, ocho mil ochocientas cuatro varas cuadradas, valorado á once pesos la manzana, y linda: Norte, con terreno de Pablo Artavia; Sur, id. de Benito Argüello; Este, id. de Nicolasa Vega; y Oeste, id. de Ascension Argüello.

IV. El id. número 19, constante de una manzana, mil diez y seis varas cuadradas, valorado á siete pesos la manzana, y sus linderos son: Norte, calle en medio, terreno de José Mª Alfaro; Sur, rio del "Cacao" en medio, id. de Juan Gatgens; Este, id. de Atanasio Pórras; y Oeste, id. de Manuel Calderon.

V. El id. número 218, que consta de cinco manzanas, quinientas veinticuatro varas cuadradas, valorado á seis pesos cincuenta centavos la manzana, y sus linderos son: Norte, terreno de Pedro Pérez y Casimiro Salazar; Sur, calle en medio, id. de Don José Rójas; este, id. de Santiago Mora; y Oeste, id. de Ramon Pérez, calle en medio.—Estos lotes están situados en el barrio de Mercedes.

A las doce del dia seis del mismo mes de Junio, se rematarán los siguientes:

I. El lote marcado con el número 36, constante de dos manzanas, mil setecientas cuarenta y ocho varas cuadradas, valorado á cinco pesos la manzana, y tiene por linderos: al Norte, terreno de Segundo Argüedas; Sur, id. de Norberto Mondragon; Este, id. de Sergio Rójas, calle en medio; y Oeste, id. de Ramon Sánchez y Norberto Mondragon.

II. El id. número 38, constante de ocho manzanas, mil cuatrocientas treinta y cinco varas cuadradas, valorado á doce pesos cada manzana, y sus linderos son: Norte, terreno de Segundo Argüedas y tierra municipal; Sur, id. de José Sánchez y Sergio Rójas, calle en me-

dio: Este, id. de José Hernández, yurro en medio; y Oeste, id. de Norberto Mondragon y José Sánchez.—En este lote queda una servidumbre de entrada á favor de los dueños de los terrenos números 37 y 39.

III. El id. número 51, constante de cuatro mil ochocientas setenta y tres varas cuadradas, valorado á quince pesos la manzana, y tiene por linderos: al Norte, terreno de Pilar Hernández; Sur, id. de Inocente Suárez; Este, id. de Jesus Pérez, calle en medio; y Oeste, id. del mismo Pérez.

IV. El id. número 53, constante de cuatro mil novecientas veintiocho varas cuadradas, valorado á seis pesos la manzana, y sus linderos son: Norte, con terreno de Ramon Pérez; Sur, id. de Roque Vindas; Este, id. de Felipe Vindas; y Oeste, calle en medio, id. de José Carranza.

V. El id. número 68, constante de dos mil setecientas diez y ocho varas cuadradas, valorado á veinticinco pesos la manzana, linda: al Norte, con quebrada y calle en medio, con terreno de Ildefonso Sálas; Sur y Oeste, id. de Vicente Solano; y Este, id. de José Mª Hidalgo, calle en medio.—Estos dos últimos lotes, están situados en el barrio de Santiago y los tres anteriores, en el de Mercedes.

A las doce del dia siete del mismo mes de Junio, se rematarán:

I. El lote marcado con el número 69, constante de cinco mil setecientas noventa y siete varas cuadradas, valorado á doce pesos la manzana, y linda: Norte, calle en medio, con terreno de Vicente Solano; Sur y Oeste, id. de Don Demetrio Iglesias; y Este, id. de José Mª Hidalgo.

II. El id. número 70, constante de cinco mil setecientas noventa y siete varas cuadradas, valorado á nueve pesos la manzana, y sus linderos son: Norte y Este, terreno de Jerónimo Chavarría, yurro en medio; Sur, id. de Vicente Solano, calle en medio; y Oeste, id. de Don Demetrio Iglesias.

III. El id. de número 72, constante de cinco manzanas, novecientas cincuenta y ocho varas cuadradas, justipreciado á nueve pesos la manzana, linda: al Norte y Este, con terreno de Bartolomé Céspedes; Sur, id. de José Mª Solís y Don Demetrio Iglesias; y Oeste, id. del Mineral.

IV. El id. número 105, constante de cinco manzanas, seis mil setecientas veinticinco varas cuadradas, bajo los linderos siguientes: Norte, terreno de Teodoro Barrantes; Sur y Este, id. de Ramon Pérez, yurro en medio; y Oeste, id. del Mineral.—Está valorado á cinco pesos manzana.

V. El id. número 139, comprensivo de una manzana, veintidos varas cuadradas, valorado á nueve pesos la manzana, y sus linderos son: Norte, terreno de María Solano, en parte quebrada en medio; Sur, id. de Procopio Naranjo y Rudecindo Vindas; Este, id. de Roque Vindas; y Oeste, id. de Inocente Suárez.—Estos lotes están situados en el barrio de Santiago.

A las doce del dia nueve del mismo mes, se rematarán:

I. El lote marcado con el número 142, constante de dos manzanas, nueve mil cincuenta y seis varas cuadradas, valorado á razon de siete pesos la manzana, y sus linderos son: Norte, terreno de Rosario Hernández; Este, con id. de Guadalupe Acuña y Victorio Muñoz; Sur, id. de Pedro Carbonero, calle de por medio; y Oeste, id. de Fernando Arias.

II. El id. número 145, que consta de cinco manzanas, ocho mil setenta varas cuadradas, valorado á razon de cinco pesos la manzana, y sus linderos son: Norte, terreno de Hipólito Chavarría; Sur, calle en medio, id. de Ramon Cámpes; Este, id. de Luis Ramirez y Antolin Cámpes; y Oeste, id. de Luis Ramirez y Tranquilino Cámpes.

III. El id. número 150, constante de cuatro manzanas, ocho mil seiscientas treinta y ocho varas cuadradas, valorado á cinco pesos cada manzana, y tiene por linderos: al Norte, terreno de Norberto Pórras; Sur, id. de Don Juan J. Jenkin, calle en medio; Este, id. de Carpio Garita; y Oeste, id. de Juan Gaevara, calle en medio.

IV. El id. número 172, que consta de cuatro mil novecientas setenta y cuatro varas cuadradas, bajo los linderos siguientes: Norte, con terreno de Juana Argüello, quebrada en medio; Sur, id. de José Mª Garita, calle en medio; Este id. de Juan Vargas; y Oeste, id. de Alejo Garita.—Está valorado á diez pesos manzana.

V. El id. número 174, constante de una manzana, mil cuarenta y una varas cuadradas, valorado á diez pesos cada manzana, y linda, al Norte, con terreno de Pedro Hernández, quebrada en medio; Sur, id. de Dionisio Ra-

mírez, calle en medio; Este, id. de Pedro Hernández; y Este, id. de Juan Vargas.—Estos lotes están situados en el barrio de Santiago.

A las doce del dia diez del mismo mes de Junio, se rematarán:

I. El lote marcado con el número 198, constante de seis mil quinientas setenta y cinco varas cuadradas, valorado á seis pesos cada manzana, y sus linderos son: Norte, terreno municipal; Este, id. de Julian Monge; Sur, id. de Ramon Cámpes y Francisco Soto; y Oeste, id. de Dionisio Ramirez.

II. El id. n.º 199, que consta de seis manzanas, nueve mil novecientas treinta y dos varas cuadradas, valorado á siete pesos cada manzana, linda: al Norte, con terreno de Pablo Alfaro; Sur, id. de José Mª Mora; Este, id. de Ramon Cháves, quebrada del Naranjo en medio; y Oeste, id. de Casimiro Salazar.

III. El id. número 201, constante de tres manzanas, ocho mil seiscientas ochenta y seis varas cuadradas, valorado á siete pesos cada manzana, linda: al Norte, con terreno de Pablo Alfaro; Sur, id. de José Mª Mora; Este, id. de Ramon Cháves, quebrada del Naranjo en medio; y Oeste, id. de Casimiro Salazar.

IV. El id. número 211, constante de cuatro manzanas, trescientas veintiseis varas cuadradas, justipreciado por mitades, á once y siete pesos manzana, y sus linderos son: Norte y Este, terreno de Pedro Pórras; Sur, calle en medio, id. de Jesus Alpizar; y Oeste, id. de Casimiro Salazar.

V. El id. número 221, que consta de nueve manzanas, siete mil veinticuatro varas cuadradas, valorado á seis pesos la manzana, y linda: al Norte, con terreno de Rudecindo Vindas; Sur, id. de Tranquilino Bermúdez; Este, id. de Rafael Rodríguez y Silverio Sánchez, calle en medio; y Oeste, id. Municipal, quebrada en medio.

VI. El id. número 226, que consta de dos manzanas, nueve mil novecientas cincuenta y nueve varas cuadradas, valorado á cinco pesos la manzana, y tiene por linderos: al Norte, terreno de Pedro Pérez; Sur, id. de Ramon Pérez y Valentin Sánchez; Este, id. de Casimiro Salazar; y Oeste, id. de Lino Abarca.—Estos lotes tambien están situados en el barrio de Santiago.

A las doce del dia once del mismo mes de Junio, se rematarán los siguientes:

I. El lote marcado con el número 234, constante de cuatro manzanas, mil quinientas treinta y dos varas cuadradas, valorado á cinco pesos la manzana, y sus linderos son: Norte, terreno de José Arias; Sur, id. de José Mª Arias; Este y Oeste, id. de Pedro Matamóros.

II. El id. número 253, constante de cuatro manzanas, seis mil seiscientas cuarenta y cuatro varas cuadradas, valorado á cinco pesos cincuenta centavos cada manzana, y sus linderos son: Norte y Oeste, terreno de José Mª Arias; Sur, id. de Pablo Alfaro; y Este, id. de Clemente Castillo.

III. El id. número 254, que consta de ocho manzanas, doscientas ochenta varas cuadradas, valorado á cuatro pesos la manzana, y sus linderos son: Norte, terreno de Vicente Madrigal y José Rójas; Sur, id. municipal; Este, id. de José Mª Arias; y Oeste, id. municipal.

IV. El id. número 265, constante de veintidos manzanas, ocho mil setecientas sesenta y tres varas cuadradas, valorado á tres pesos cincuenta centavos la manzana, y linda: al Norte y Este, con terreno municipal; Sur, id. de la Parroquia de esta Villa; y Oeste, id. de Don Francisco Iglesias.

V. El id. número 266, constante de treinta y cinco manzanas, cuatro mil trescientas diez y seis varas cuadradas, valorado á tres pesos cincuenta centavos la manzana, y linda: al Norte y Este, con terreno municipal; Sur, id. de la Parroquia; y Oeste, id. de Don José Rójas.

VI. El id. número 266, constante de cinco manzanas, ciento treinta varas cuadradas, valorado á cuatro pesos cada manzana, y bajo los linderos siguientes: Norte, Este y Oeste, con terreno municipal; y al Sur, con id. de Benito Sánchez.—Estos lotes están situados en el barrio de Mercedes.

Todos los lotes antes descritos y situados en los barrios nominados de esta Villa, nuevo Canton de la Provincia de Alajuela, son de superficie vária é incultos, y forman parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo quinto, folio quinientos sesenta y siete, finca número dos mil seiscientos catorce, "Occidental" inscripción número uno, y se venden de orden de este Juzgado por acuerdo municipal de este Canton, fecha dos de Julio del año próximo pasado, con las garantías que concede el Supremo Gobierno en Decreto de 19 de Abril de 1877.

Ocurra el que quiera á hacer postura, que se le admitirá la que haga siendo arreglada. Juzgado de Hacienda municipal. Arenas, á las doce del dia veintiocho de Mayo de mil ochocientos setenta y nueve.

MATIAS SANDOVAL. José Jenkin. Elias Rodríguez. 2 v.

A las doce del dia 18 de Junio, se han de rematar el mejor postor y en la puerta de este juzgado, los bienes siguientes: Una casa en el solar que está ubicada, constante éste como de catorce varas de frente y cincuenta de fondo, la casa de igual frente y fondo, con dos patios interiores, situada en la calle del Seminario, en esta Ciudad, Distrito tercero, Canton primera de esta Provincia, linda: al Norte, con propiedad de D. Manuel A. Bonilla; al Sur, la calle indicada en medio, con casa de D. J. Bonnell y D. Juan M. Solera; al Este, casa de Don J. Dengo; y al Oeste, casa de Don Manuel Carazo hijo, está inscrita en el Registro de la Propiedad, en nombre de Doña Catalina Bonilla y de los herederos de Don Pedro Rucavado, por mitades, al folio sesenta y uno, del tomo ciento sesenta y tres, finca número quince mil diez, "Oriental," inscripción número uno y está valorada en cinco mil pesos. Estos bienes se venden á pedimento de los herederos de Don P. Rucavado y Doña Catalina Bonilla, previa informacion de necesidad y utilidad, y por no admitir cómoda division, lo mismo que para pagar costas de la mortual. Quien quisiere hacer postura, comparezca, que le será admitida la que hiciese, siendo arreglada.

Juzgado 1º Civil y de Comercio en 1ª Instancia de San José, á 27 de Marzo de 1879.

A. A. CASTRO.

Joaquin Iglesias. R. Bustamante.

1. v.

REGIMEN MUNICIPAL.

Vacuna efectuada hoy en ésta oficina, AMBOS SEXOS.

San Vicente,.....20. Esta Ciudad,.....6.

Total 26.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Mayo 29 de 1879.

MANUEL V. ZELEDON.

Vacuna efectuada hoy en esta oficina, AMBOS SEXOS.

Pavas,.....3. Escasú,.....1. Guadalupe,.....3. Esta Ciudad,.....3.

Total 10.

Gobernacion de la Provincia de San José.—Mayo 31 de 1879.

MANUEL V. ZELEDON.

A V I S O .

En esta fecha han sido presentados á esta Policia como perdidos, los animales siguientes:

Dos yeguas retintas, marcadas. Un caballo melado, mercado y Un caballo moro, grande, paso picado, tambien marcado.

Las personas que crean tener derecho á estos animales, preséntense á legalizarlo, dentro del término de ley.

Jefatura Política de San Ramon, Mayo 30 de 1879.

PAULINO ACOSTA.

POLICIA.

Las Boticas de servicio público, durante la presente semana, son las siguientes:

San José.—La de la "Violeta."—Calle del Seminario.

Cartago.—La de los Señores Alvarado y Calmek.

Heredia.—La de los Doctores Flores.

Alajuela.—La del Doctor Don Nazario Toledo.

Puntarenas.—La del Doctor Don José de Frias.

San Ramon.—La de Don Jesus Monge Tréjos.

REVISTA INTERIOR.

Telegramas.

Heredia, Junio 2.—En la semana anterior se han vacunado en el Canton de Barba, 71 niños de ambos sexos.

Alajuela, Junio 2.—A las 11 ménos catorce minutos y á las 11 y doce minutos a. m. de hoy, se han sentido dos temblores de regular intensidad que han alarmado á esta Poblacion, aunque sin producir ninguna desgracia.

REVISTA EXTERIOR.

RUSIA.

La consideracion de que por muchos motivos y títulos nos interesa la situacion de Europa, nos determina á reproducir íntegro, un artículo de la *Gaceta Internacional* de Bruselas, que da á conocer el estado de desesperacion y alarma en que actualmente se encuentra Rusia. Allí hay en choque dos grandes fuerzas: el Nihilismo, fuerza centrífuga que amenaza desquiciarse aquella sociedad; la tiranía, fuerza centrípeta que tiende á estrecharla y comprimirla. La historia de esta lucha ofrece importantes enseñanzas; y sus resultados ineludibles, aunque contrarestandos con más ó ménos éxito por las fuerzas vivas y sanas de la sociedad europea, sin duda influirán en ella.

El Nihilismo, como una monstruosa serpiente en sus estremecimientos nerviosos, pretende quebrantar entre sus temibles roscas el coloso de la Autocracia, que, á su vez, comprime la garganta del monstruo con mano de bronce. En ámbos casos el triunfo completo será funesto. En el primero, la anarquía, con todo su cortejo de horrores, será coronada en San Petersburgo; en el segundo caso el pueblo ruso será domiciliado en la Siberia, en donde sucumbirá tiritando de frio y aullando de miseria y de dolor.

Qué hacer pues? El derecho, la libertad, la filantropía, en una palabra, la civilizacion, es la única que podrá resolver en favor de la causa humana, la encarnizada cuestion que tan profundamente conmueve á la Europa Oriental.

“A San Petersburgo se convierten hoy todas las miradas.—El periódico oficial asegura que en Inglaterra y Suiza, está el foco de los regicidas y, aludiendo tambien á Francia, se expresa en términos fuertes contra las tres Naciones.

El *Semla y Swabeda* (Patria y libertad), periódico clandestino que publicó la proclama nihilista, está impreso en 4º y se encuentra en todas partes.—Personas desconocidas lo dejan sobre la mesa de altos funcionarios, los banqueros lo encuentran entre sus libros, los empleados entre sus papeles y los suscritores á periódicos conservadores dentro de su periódico.—Como por encanto aparece sobre las mesas de los cafés y en las casas particulares de ricos y pobres.—Se publica dos veces por semana, anuncia los folletos clandestinos que han visto la luz y los que van á imprimirse.—Dice que recibe suscripciones “donde se sabe”.—El día siguiente al asesinato del General Mesentzoff, el *Semla y Swabeda*, apareció con un grabado que representaba al General herido.—Tres días despues de haber sido encontradas en San Petersburgo algunas imprentas clandestinas tuvo lugar el asesinato de Reinstejn en una fonda de Moscow.—El periódico clandestino dice que se le mató por haberlas descubiertas.

La última amenaza de muerte que se dirigió al jefe de la policía rusa, General Drentlen, por el comité Nacional revolucionario, se la presentó el

ayudante de campo del director de la tercera seccion de la cancillería imperial, y era el testimonio del juicio de muerte pronunciado contra dicho General.—No se forjó ilusiones acerca del peligro que corría en el desempeño de su cargo; sin manifestar la menor emoció entró luego con el documento en la mano, en un salón donde había algunas personas reunidas á quienes hizo notar la poca atencion y la ignorancia de los jueces revolucionarios que se habían atrevido á comunicarle su sentencia, escrita en un pedazo de papel, con malas formas y no pocas faltas de ortografía.—Entre las personas que estaban en el salón se hallaban la Señora y la hija del General Drentlen y tres altos dignatarios del imperio.—Al día siguiente el jefe recibió la susodicha sentencia impresa en papel de ministro, redactada en términos escogidos y escrita con la mas perfecta ortografía.—El aspecto exterior del documento demostraba que los nihilistas disponían de una grande imprenta.—Drentlen se quedó asombrado al ver la rapidez con que los revolucionarios habían tenido conocimiento de lo que él dijo y de la manera con que habían respondido á sus observaciones.—Usando de los poderes discrecionales que le competen en su calidad de jefe de la policía, mandó prender inmediatamente á las personas que estaban en el salón mencionado, cuando se quejó de la falta de educacion de los revolucionarios.

La *Gaceta de Colonia*, ha reproducido las siguientes líneas que aparecieron el 29 de Marzo, en un periódico clandestino, órgano de los revolucionarios: “Ofreciéndonos dinero no se encontrarán traidores en nuestras filas.—Disponemos de recursos pecuniarios tan considerables, que podemos resistir al atractivo del oro.—La ejecucion de Mesenzoff, nos costó 6,000, rublos y la de Kropotkiné otro tanto, á pesar de lo cual todavía disponemos, para terminar nuestra obra, de 400,000 rublos.” Un rublo equivale á cuatro pesetas españolas.

El comité revolucionario ha dirigido amenazadores avisos á varias autoridades, aconsejándoles ménos severidad en las medidas de rigor dictadas por el Gobierno.—De lo contrario, dice, “muchas cabezas serán separadas de sus troncos.”

Con motivo de las amenazas del partido revolucionario, varios Ministros y algunas autoridades del imperio ruso han presentado sus dimisiones.

El Gobierno trata de conferir altos mandos, tanto civiles como militares, á veteranos del ejército, con amplios poderes para sofocar y castigar cualquier acto ó atentado que pueda alterar el orden público.

El General Gourko, nuevo Gobernador militar de esta Capital, ha mandado que los guardas vigilen día y noche para impedir que se pongan carteles en las paredes de las casas y todo acto que pueda turbar la tranquilidad pública.

En el caso de descuidarse en su servicio un guarda pagará una multa de 25 rublos, (100 pesetas,) ó estará una semana en la cárcel.—Si se repite el descuido se le expulsará de la Ciudad.

Los dueños de las casas en que se hayan fijado ó se fijen carteles, pagarán una multa de 500 rublos (2,000 pesetas).—Queda prohibido el comercio de armas sin autorizacion, so pena de fuertes multas, y se deben declarar todas las armas existentes en las tiendas.

En Rusia se quiere destruir y aniquilar á los conspiradores siguiendo el sistema de Tottleben contra la peste en Astrakan: por medio del bloqueo y del incendio (son palabras del periódico ruso de Bruselas *Le Nord*); pero ni es

fácil bloquear al nihilismo ni proceder al incendio de las casas de los conspiradores, sin que se corra el peligro de que se propague otro incendio por toda Rusia, donde parecen extenderse las ramas del nihilismo y conspiraciones que con tanta y tan justa alarma han asombrado.

La situacion interior es cada vez mas difícil: la agitacion espantosa; el malestar de día en día más sensible, traduciéndose por medidas violentísimas, apelando por una parte al sistema de los crimines contra las autoridades, y por otra al de desenfrenada represion.—El Gobierno cree indispensables medidas excepcionales y ya ha decretado un *ukase* nombrando Gobernadores generales, á los que deben subordinarse las administraciones civiles locales, de lá manera que se hace en tiempos de guerra, y los cuales tendrán derecho á llevar ante un consejo militar á cuantas personas, sea de la clase que quiera, habiten en sus dominios, á extrañar á las que crean sospechosas, á detener á las que juzguen conveniente que sean detenidas, á suspender y suprimir los periódicos cuando sus tendencias les parezcan peligrosas; en una palabra, á tomar todas las medidas que crean necesarias para el mantenimiento del orden y de la tranquilidad.—El nihilismo, las conspiraciones, los crímenes, preocupan mucho, y no sin fundamento, al Gobierno, tanto más cuanto que comprende que las maquinaciones contra las autoridades no salen, como en otras partes, de tal ó cual clase, sino que en todas, desde lo aristocracia hasta la última capa social, parecen existir afiliados á la secta que llamaremos exterminadora.—El pueblo ruso, que ha derramado abundante sangre para arrancar de la esclavitud musulmana á los demas que, gracias á sus esfuerzos, han conquistado libertades de que ellos carecen, como acontecerá á Bulgaria, que desde su nacimiento como Estado entra en la vida constitucional; el pueblo ruso, pues, no ha de quedar complacido con que un Gobierno, impotente para descubrir el germen de los crímenes y evitar éstos, cree nuevos pequeños czares, cuyos poderes despóticos no han de encontrar límite de ningun género, como no lo encontraba Murabieff para gobernar á Polonia.”

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Mayo 31. Termómetro centigrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.
19,75 25,00 21,50 22,08

Viento:
NO. NO. SO.
Estado de la Atmósfera:
Oscuro. Claro y osc. Claro y osc.
Barómetro: Término medio 26,317

Junio 1º Termómetro centigrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio.
19,25 26,00 21,75 22,33

Viento:
NE. NO. SO.
Estado de la Atmósfera.
Claro y osc. Claro y osc. Oscuro.
Barómetro: Término medio 26,329
Lluvia: 30 min. de duracion.

Término medio de la temperatura en el mes de Mayo.

Termómetro centigrado.
7 a. m. 2 p. m. 9 p. m. Término medio en el mes.
19,69 23,97 20,65 21,44
Temp. mas alta el 21 y 25 del mes á las 2

p. m. ----- 25,50
" " baja el 10 del mes á las 7 a. m. 17,50
De los 13 años anteriores el término medio mas alto de la temperatura fué en el mes de Mayo del año 1877. la cual es 23,42
Y el mas bajo del mismo mes del año 1875.

la cual es ----- 20,81
Lluvia: en 25 días: 65 horas 5 min. de duracion.
Cantidad del agua recogida 7,79

El viento sopló á las 7 a. m. 6 veces del NE. 18 veces del SE., y 3 veces calma.

" " " " 2 p. m. 11 veces del NE. 4 veces del SE. 4 veces del O. y 12 veces de. NO.

" " " " 9 p. m. 13 veces del NE. 5 veces del E. 5 veces del SO. y 5 veces varias direcciones.

Estado de la atmósfera.
A las 7 a. m. 1 vez Claro, 25 veces Claro y osc. y 5 veces oscuro.

" " 2 p. m. 12 veces claro y osc. y 19. veces oscuro.

" " 9 p. m. 14 veces claro y oscuro y 17 veces oscuro.

Hubieron en el mes 8 temblores; uno á las 6.36 p. m. del 29 del mes y otro á las 0.50 a. m. del 30 del mes muy fuertes.

Tormentas: 5.
San José, Junio 2 de 1879.

F. MAISON.

El Continente Misterioso.

Por la primera vez un hombre intrépido acaba de atravesar el África de un extremo á otro, sobre el mismo Ecuador, en medio de las poblaciones más extrañas y á traves de las peripecias más extraordinarias.—Despues de haber visitado en 1870 una parte de estas regiones buscando al Doctor Livingstone, ha querido recorrer con minuciosidad el continente misterioso.—No puede leerse nada más curioso que la descripción del último viaje de Stanley, publicado con todas las grandes expediciones geográficas de nuestro tiempo en la admirable coleccion de “La vuelta al Mundo, dirigida desde hace diez y ocho años por M. Gharton.

La expedicion de Stanley empezada el 15 de Agosto de 1874, se terminó el 13 de Setiembre de 1877; pero durante estos tres años, el temerario explorador ha envejecido más de 15.—Partió de Zanzibar el 22 de Noviembre de 1874, acompañado de tres europeos y de 356 indígenas de raza negra, agrupados en compañías, dirigidos por un Capitan y encargados de la conduccion de los pedazos de la embarcacion, sobre la cual debían explorarse los rios, y las cajas de telas, perlas é hilos metálicos que debían ofrecerse á las poblaciones, cuyos territorios debían atravesarse.—Había en aquel pequeño ejército 36 mujeres y diez muchachos.—Algunos de los expedicionarios no debían volver á su patria; pero en revancha, cierto número de niños nacidos en medio de las circunstancias más trágicas, debían ser conducidos al terminar el viaje al seno de la patria comun.—La caravana formaba una línea de más de 800 metros de longitud.

Se dirigió primero hácia el Noroeste, es decir, hácia el lago Victoria-Nyanza, region sobre las fuentes del Nilo.—Un sol devorador lanzaba sus rayos durante el día; el termómetro se elevaba á cuarenta y á cuarenta y cinco grados, y algunas veces durante la noche inmensos relámpagos iluminaban el cielo, y el estallido del trueno repetido por las montañas, y una lluvia torrencial producía súbitamente una sábana de agua furibunda, barriendo el campamento que los viajeros habían improvisado, para entregarse un poco al sueño. Fué preciso abrirse caminos á traves de bosques impenetrables, llegando por fin á las primeras fuentes del Nilo al

Sur del lago Victoria.—Las poblaciones se mostraron desconfiadas, y fue necesario librar un combate que costó á la caravana veinticuatro muertos y cuatro heridos, veinticinco individuos estaban ya enfermos y quebrantados por la fatiga.—Estos fueron los comienzos de la odisea lamentable que cuenta treinta y dos combates.

Se concibe fácilmente que una exploración semejante debía estar llena de estudios inesperados y diversos, y de sorpresas sin cesar renovadas.—En el barco que se había montado pieza á pieza, al cual seguían otras embarcaciones más ligeras, construidas en el país, encuentran un día tres pescadores tranquilos y que contestan amistosamente á sus saludos, los tratan de hermanos y se ofrecen á ir en busca de su rey.—El día siguiente, á las nueve, el Rey llegó vestido de gran uniforme, aunque su traje era muy ligero, pues tenía el pecho y los brazos desnudos; adornaba su cabeza un sombrero enorme, y tenía en la mano una cola de búfalo que le servía de espanta-moscas, colgando de sus puños, además de la tabaquera y un paquete de tabaco, varias reliquias que recordaban las que llevaba Luis XI en su sombrero.—Su ocupación principal consistía en aspirar ruidosamente una pequeña cucharada de tabaco que derramaba en su mano y en lanzar grandes bocanadas de humo de una enorme pipa de seis pies de longitud, saludando cada bocanada con un castañeteo de dedos.

Stanley y sus compañeros aceptaron la invitación real de visitar su palacio y en él fueron recibidos por lindas mujeres, cuyo traje no dejaba que desear. Estas Señoras, escribe el viajero, merecían ciertamente la pena de ser vistas hasta por nosotros, que estábamos hartos de cosas curiosas.—Eran verdaderamente bellas, su piel era de un color moreno soberbio, sus formas contorneadas, fuertes y virginales, su aire gracioso y sus ojos bellos.—Las que tenían más edad y que representaban las mujeres legítimas del Rey, llevaban collares de bronce correspondientes á su dignidad, verdaderos aros de tres pulgadas de diámetro, que pesaban treinta libras.—Cuanto más rico es el Rey, más pesado es el collar de la favorita. El serrayo del Rey tiene un tesoro ambulante de más de mil cuatrocientas libras de bronce.—Por lo demás, quizá este es el medio de que no se muevan de casa las encantadoras mujeres del Rey.

Mas lejos llegamos, dice el explorador, á una Aldea, formada principalmente por una gran calle de quinientos metros de largo, por treinta de ancho, flanqueada por los dos lados por una línea derecha de casas bajas, simétricas y contiguas.—Dos hileras de cráneos colocados á diez pies de distancia unos de otros, rodean toda la Aldea.—Estos cráneos blanqueados, hundidos algunas pulgadas en el suelo y plantados regularmente, de modo que mostrasen el hemisferio cerebral, eran en número de ciento cuarenta y seis.—La mitad de ellos, por lo ménos, guardaban aun las huellas de los golpes del hacha recibidos por la víctima.—En otros, la proyección de los lóbulos posteriores era extraordinaria; y en algunos los parietales y el frontal eran especialmente bajos.—Sin embargo, por las suturas y el aspecto de la mayor parte de ellos, parecían pertenecientes á la raza humana, de modo que Stanley preguntó al Jefe, qué eran aquellas bolas que decoraban la Aldea.

—Esto era carne, contestó el africano.
—¿De dónde procede?
—Del bosque.
—¿Y de qué especie?
—Tiene la estatura de este muchacho, dijo señalando al porta-fusil de

Stanley, que media cuatro pies y diez pulgadas (1 metro 46).—Estos nos roban las bananas: los perseguimos, los matamos, y nos los comemos.

—Proporcionadme uno de estos seres, muerto ó vivo, contestó Stanley, y os daré cien cauris.

El Jefe pidió un plazo de tres días; pero como nuestro explorador no podía perder tiempo, se limitó á comprar dos cráneos, procedentes el uno de un macho y el otro de una hembra.—Estos ejemplares fueron enviados al profesor inglés Bouxlei, que los examinó y reconoció que el primero es de un hombre que no debía tener treinta años, y el segundo de una mujer que tenía más de cincuenta.—Ni el uno ni el otro indican que sus antiguos poseedores hayan diferido de una manera sensible del tipo negro rdinario.

Tal es la carne que se proporcionaban aquellos amables indígenas.

(Continuará.)

SECCION DE AVISOS.

Célimo Bueno, Abogado.

Tiene su estudio abierto en la casa del Dr. Uladislao Duran Martinez. Calle del Correo, Norte. San José, Junio 1º de 1879. 6: v: 2: D:

André & Castro acaban de recibir: Botines de rejilla para Señoras y niñas. Zapatos de hule. Capas de hule: Sombrillas negras, forro de color. Paraguas. Medias de colores modernos. 10:—v:—2—D.

OFICINA DEL MARTILLO.

Esta se halla nuevamente establecida en la casa baja del antiguo Hotel de San José, Calle del Cuño. Con el fin propuesto al principio de despachar en ella todo lo concerniente á comisiones, agencias, consignaciones, registro de alquileres de casa, y de sirvientes y de trabajos de pluma en cualquier ramo, no he vacilado en proporcionarme un local aparente que, ocasionando gastos, dé comodidad á todo el que desee ocuparlo. Insisto y recuerdo á los negociantes de lugares distantes de esta Capital, que me propongo facilitarles la consecución de patentes, mercaderías, licores, tabaco, etc., previo convenio especial.

El comercio que dé á la venduta objetos realizables tendrá su importe del Mártes al Miércoles de cada semana.

Tarifa de las operaciones de esta Oficina.

Comisiones, agencia personal 10 0/10
Martillo de objetos cuyo valor nominal sea de..... \$ 25 á 50—10 0/10
Id. id. id. id. 11 á 20—15 0/10
Id. id. id. id. 3 á 10—18 0/10
Id. id. id. id. 05 á 2—20 0/10
Artículos de \$ 100 arriba del 5 al 8 0/10.

Los Viérnes y Sábados habrá remate ordinario.

Se abrirán martillos extraordinarios de cuenta de particulares previo arrego en esta oficina ó en las casas que se indique. —Oportunamente se publicarán listas de mercaderías á la venduta.

Esta oficina estará abierta todos los días de 7 a. m. á 6 p. m.

San José, 19 de Mayo de 1879.

JULIAN M. CONEJO.

5:—v:—

AVISO.—Muy barata, á plazos fijos ó por mensualidades, vende el infrascrito su casa de habitación, situada á cien varas al Este del Colegio Seminario.

San José, Mayo 28 de 1879.

ESTEBAN MURILLO.

8:—v:—4—D.

El que suscribe vende una casa de alto, cómoda para una familia regular, y situada en el centro de la Villa de San Ramon. Para precio y condiciones, véanse con su dueño.

SANTOS CASTRO.

3:—v:—4—

HOTEL DE JENARO JINESTA ALAJUELA.

Para comodidad del público viajero y familias en temporada, ofrezco departamentos nuevos, para Señoras y hombres, amueblados con todo lo necesario y buen gusto: está situado en la plaza central, bien ventilado y buenas vistas, buen trato de Señoras; con salon de villar, cantina surtida de vinos y licores finos, en el restaurante, buen servicio y lo mejor que se puede dar. Tengo comodidad para el cuidado de bestias y avisando veinticuatro horas ántes, ofrezco alquilar mulas ó caballos para Puntarenas ó para cualquiera otra parte.—Los precios son moderados.

Alajuela, Mayo 14 de 1879.

10:—v:—11—D.

Línea de Vapores Correos Transatlánticos de A. López y C^a, de Cádiz.

Estos cómodos buques parten de Saint Nazaire el 18 de cada mes, tocando en Burdeos, Santander, La Coruña, San Juan de Porto Rico, Mayagüez, Ponce, La Guayra, Puerto Cabello, Sabanilla y Colon, y regresan de éste el día 20, con las mismas escalas.

PRECIOS DE PASAJES DE COLON:

En primera..... \$ 130.
En segunda..... " 100.
En tercera..... " 50.

Se da vino hasta á los de tercera, y en cuanto á alimentos y buen trato, no dejan que desear.

12:—v:—

Casa de huéspedes de José Montané, Calle del Teatro, N^o 4.

Servicio completo, con habitación, al finísimo precio de \$ 30 mensuales; alimentos sin habitación, \$ 25. Por días y comida á domicilio, precios convencionales. Magníficos dulces y repostería.

San José, Mayo 12 de 1879.

26:—v:—13.

Alejandro Castro Carrillo,

Abogado de los Tribunales de la República ofrece sus servicios. Despacha en su casa de habitación, sita en Cuesta de Moras.

San José, Mayo 19 de 1879.

8:—v:—9—

Dr. Van Patten, Dentista.

Se encontrará en su oficina á toda hora frente á la casa de Don Francisco Iglesias Calle del Teatro.—26:—v:20:

Una casa en venta.—La que ocupaban hace poco las oficinas públicas y hoy el Señor Fournier. Es de la propiedad del Doctor Zaldivar y el que suscribe está encargado para arreglar precio y condiciones.

San José, Mayo 29 de 1879.

JOSÉ DURAN.

10:—v:—3—D.

B. Marichal Campon, ABOGADO.

Ha situado su estudio en una de las piezas que forman los bajos del antiguo "Hotel San José", calle del Cuño, Oriente.

San José, Junio 1º de 1879.

6: v: 2D:

Barato y muy barato.—En la nueva pulpería situada en Cuesta de Moras, en la casa que perteneció á Don Adriano Camacho, frente á Don Tito Vargas, se vende manteca criolla de superior calidad á 40 cts. libra.

J. BARRANTES.

3:—v:—3—D.

El Liedo. Juan R. Mora, avisa á sus clientes, que ha trasladado su oficina y habitación á la casa N^o 6, calle de la Fábrica, Oeste, donde vivió Don Antonio Argiello.

San José, Mayo 22 de 1879.

12:—v:—4—

AVISO.—En términos ventajosos se vende un terreno como de 10 manzanas más ó menos, situado en la Carpintera; contiene de 2 á 3 manzanas de monte bajo, el resto de buenas leñas y agua abundante.

Para precio y condiciones el que suscribe dará razon.

San José, Mayo 21 de 1879.

M. LUJAN.

6:—v:—4—D.

AVISO.—De esta fecha en adelante habrá sin interrupcion en depósito en Puntarenas, azúcar del Polvon de todas clases, desde la igual á refinada á 12 centavos á ordinario á 7 cts.

En contratos ó compras de consideracion se hará una rebaja.

Puntarenas, 27 de Abril 1879.

26—v:—22—D.

Movimiento de Correos en el mes de Junio.

Interior y Exterior.	Salidas.		Llegadas.	
	DÍAS.	HORAS.	DÍAS.	HORAS.
Liberia y Bagaces.....	Lúnes y Juéves.	2 p. m.	Lúnes y Juéves	10 a. m.
Nicoya y Santa Cruz.....	Sábados.	2 " "	Mártes.	10 "
Puntarenas, Esparza.....	Dom. y Viérnes.	2 " "	Dom. y Viérnes.	10 "
S. Mteo, Dermont ^o	Sábados.	2 " "	Sábados.	8½ "
Aténs y S. Martín.....	Días impares.	2 " "	Días pares.	10 "
Gre.....	Domingo.	10½ am. y 2 pm.	Domingo.	2½ pm. 6½ pm.
Alajuela, Heredia, Union y Cartago.....	Lúnes á Viérnes	6½ " y 2 "	Lúnes á Viérnes	10 am. y 6 "
Limón.....	Sábados.	2 "	Sábado.	8½ " y 6½ "
Térraba y Boruca.....	Miércoles	2 "	Juésves.	10 "
Aserrí y carrera.....	Mártes 12.	8 am.	Juésves 10.	12 am.
San Isidro y carrera.....	Lúnes y Juéves.	10½ "	Lúnes y Juéves.	10 am.
Puriscal y carrera.....	" " "	10½ "	" " "	10 " 1 pm
	Miércoles.	6 "	Miércoles.	" "
Am. del Sur. } Vía Panamá.	1º y 25.	2 p. m.	13 y 28	Indeterminadas.
BE. UU. de } Am. Antillas } y Europa... } Vía Limón.	11	2 " "		
Salvador, Guatemala, Méjico y California. } E.E. de América..... }	28	2 " "	4	Indeterminadas.
Nicaragua, vía Liberia..... }	10 y 30	2 " "	28	Indeterminadas.
	5, 12, 19 y 26.	2 " "	5, 12, 19 y 26	10 a. m.

El Despacho estará abierto: de 6 á 9 a. m., de 10 á 2 p. m.; y de 5 á 6½ p. m. diariamente.—Los días festivos: de 10 a. m. á 2 p. m.; y de 6 á 6½ p. m.

Administración General de Correos.—San José, Junio 1º de 1879.

JOSÉ L. Y BARRETO.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.